

- Fecha e identificación: **Resolución de 25 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 130/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 130/2004 de 25 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se acuerda el archivo de la comunicación de transferencia de derechos a prima Ovino / Caprino.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MOYA RAMOS, DIMAS	24173917C	410242	LA HOYA DEL SALOBRAL 23140 - NOALEJO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ACOSTA PADILLA, ANTONIA	75533650V	510148	EL GRECO, 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de salud pública.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de Salud Pública de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2004; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Laboratorio Manuel Carrasco Pérez.  
Expediente: 161/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de salud pública.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la renovación de la autorización como laboratorio de Salud Pública.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la

autorización como laboratorio de Salud Pública de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2004; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Laboratorio Control de Vinos y Alimentos, S.L.  
Expediente: 161/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de Salud Pública.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I. relativo a la familia formada por don Manuel Naranjo Ponce y doña Benita Cruzado Bermúdez, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I., al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0044.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0044, relativo al menor M.T.T., a la madre del mismo doña Dolores Tolmo Tortosa, por el que se acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0044, relativo al menor M.T.T., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Pablo Moris Conde Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 1/04/P.G.*

Intentada la notificación a don Pablo Moris Conde, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 11 de agosto de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 1/04/P.G., incoado a don Pablo Moris Conde.

Indicándole que dicha Resolución de 11 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

## AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE LA ESCALA EJECUTIVA, CATEGORIA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA

### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por promoción interna, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Inspector de la Policía Local, de este Ayuntamiento. Estas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

### 2. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003 de la misma Consejería y para lo no previsto en dicha legislación serán de aplicación la Ley 30/84, Ley 7/85, R.D.L.781/86, RD 896/91 y RD 364/95.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos y acreditarlos documentalmente:

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo, en la categoría de Subinspector de la Policía Local de Benalmádena.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.
- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

### 4. Presentación de instancias.

Las Bases completas de esta convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, adjuntando fotocopias compulsadas del título requerido en la base 3.<sup>a</sup> y las certificaciones, títulos o diplomas donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en la base 8.<sup>a</sup> de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos del concurso-oposición. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días para subsanar el motivo que haya originado la exclusión y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

### 6. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros y podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 2 Concejales de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.